



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 261 -2025-GRU-GRDS-DIRESA-OAJ

PUCALLPA, 10 DE 04 DEL 2025.

VISTOS: El Informe N° 010-2025-GRDS-GRU-DIRESA-DG-DESP/CLAS, de fecha 03 de abril del 2025, Oficio N° 118-2025-GOREU-DIRESAU-RSFB-CSHDP-G de fecha 02 de abril del 2025, Informe final de la selección del cargo de Clas Húsares del Perú Red de Salud Federico Basadre; mediante el cual el Director de Salud de las Personas solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la Proyección de la Resolución Directoral designando como GERENTE del CLAS HUSARES DEL PERU – RED DE SALUD FEDERICO BASADRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI, a la licenciada en enfermería **REYNA JUANITA GARAZATUA SAAVEDRA**, por el periodo de dos (02) años, computados a partir del 25 de MARZO del 2025 hasta el 24 de MARZO del 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1.1. del artículo 1° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17° de la norma citada que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Ley N° 29124 que prevé la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en sus Literales a) y b) del numeral 9.2 del artículo 9°, establecen que las responsabilidades de la cogestión recaen sobre sus órganos de cogestión, para efectos de administrar los recursos financieros entre otros asignados para la ejecución del plan de salud local en el marco de la Política Nacional de Salud conforme a Ley, así como disponer directamente del total de los ingresos provenientes de la prestación de los servicios, incluyendo seguros públicos y otros, así como los asignados por acciones complementarias efectuadas por donaciones y legados para el cumplimiento del plan de salud local;

Que, a través del Informe final para selección al cargo de GERENTE del CLAS HUSARES DEL PERU DE LA RED DE SALUD FEDERICO BASADRE, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el día 26/03/2025, la Directiva Ejecutiva de Salud de las Personas luego de la evaluación finalmente dan como ganador al **cargo de GERENTE del CLAS HUSARES DEL PERU DE LA RED DE SALUD FEDERICO BASADRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI**, a la licenciada en enfermería **REYNA JUANITA GARAZATUA SAAVEDRA**, por el periodo de dos (02) años, computados a partir del 25 de marzo del 2025 hasta el 24 de marzo del 2027;



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Oficio N° 118-2025-GOREU-DIRESAU-RSFB-CSHDP-G de fecha 02 de ABRIL del 2025, el presidente del CLAS HUSARES DEL PERU, solicita a la coordinadora Regional del CLAS Lic. Adm. Reyna Isabel Dávila García la respectiva resolución a favor de la licenciada en enfermería **REYNA JUANITA GARAZATUA SAAVEDRA**, quien asumirá como gerente del Clas, por el periodo de dos (02) años, computados a partir del 25 de marzo del 2025 hasta el 24 de marzo del 2027;

Que, estando al Informe N° 010-2025-GRDS-GRU-DIRESA-DG-DESP-DSS/CLAS, de fecha 03 de abril del 2025, mediante el cual el Director Ejecutivo de Salud de las Personas pone en conocimiento del Director Regional de Salud de Ucayali respecto al concurso desarrollado para la elección del nuevo Gerente de la CLAS HUSARES DEL PERU RED DE SALUD FEDERICO BASADRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI, así mismo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la Proyección de la Resolución Directoral que designa como Gerente del CLAS HUSARES DEL PERU a la licenciada REYNA JUANITA GARAZATUA SAAVEDRA por el periodo de dos (02) años, computados a partir del 25 de MARZO del 2025 hasta el 24 de MARZO del 2027;

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-219-JUS, Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR de fecha 17 de febrero del 2014, que establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, Resolución Ejecutiva Regional 370-2024-GRU-GR, de fecha 25 de noviembre del 2024, que faculta al Director Regional de Salud de Ucayali emitir Resoluciones;

Con conocimiento y visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección de Servicios de Salud, del Coordinador Regional de los CLAS de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al cargo de GERENTE del **CLAS HUSARES DEL PERU DE LA RED DE SALUD FEDERICO BASADRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI**, a la licenciada en enfermería **REYNA JUANITA GARAZATUA SAAVEDRA** por el periodo de dos (02) años, computados a partir del 25 de marzo del 2025 hasta el 24 de marzo del 2027, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el GERENTE del **CLAS HUSARES DEL PERU DE LA RED DE SALUD FEDERICO BASADRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI**, realizará las funciones de acuerdo a los dispositivos legales de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones; la publicación de la presente Resolución en la página Web y en los ambientes de la DIRESA Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, de acuerdo a los Artículos 18° y 24° del T.U.O. de la Ley N° 27444, - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y **DISTRIBUIR** a las Oficinas respectivas de la DIRESA Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

MC. Augusto Christian Nolasco Aguirre
DIRECTOR REGIONAL



Región
Productiva